

RESOLUCIÓN N° 273-IFDC-SL/25

San Luis, 21 de agosto de 2025

VISTO:

La NOA N° 883-IFDC-SL/25 presentada por la alumna **POGGIO CASTRO, MICAELA BELEN, DNI N° 38.752.181**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0038/17, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, es cual estuvo vigente hasta el 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio de un mismo profesorado se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 64-IFDC-SL/22 y N° 245- IFDC-SL/22 BIS para los planes N° 24-ME-2014 y N° 12-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas y el Art. 9° que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 17° del mencionado régimen establece que las readmisiones serán otorgadas como máximo en dos oportunidades;

Que el Art. 14 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgaran equivalencias internas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

RESOLUCIÓN N° 273-IFDC-SL/25

San Luis, 21 de agosto de 2025

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 07-0038/17 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 24-ME-2014.-

Art.2°. -APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **POGGIO CASTRO, MICAELA BELEN, DNI N° 38.752.181**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0064/25 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades curriculares con equivalencia total

Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 24-ME-2014	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 12-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 23/06/17 – 9,00	Alfabetización Académica	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobada 23/06/17 – 7,00	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica General Aprobada 06/03/18 – 9,00	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Introducción a los Estudios Literarios Aprobada 23/06/17 – 8,00	Teoría y Crítica Literaria I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Teoría y Crítica Literaria I Aprobada 22/11/17 - 10			




RESOLUCIÓN N° 273-IFDC-SL/25

San Luis, 21 de agosto de 2025

Introducción a los Estudios Lingüísticos Aprobada 13/03/19 – 7,00	Introducción a los Estudios Lingüísticos	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Pedagogía Aprobada 21/06/17 – 9,00	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 16/11/17 – 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 22/11/17 – 9,00	Sociología de la Educación	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Filosofía de la Educación Aprobada 25/06/21 - 10	Filosofía de la Educación	Total	10 (Diez)
Historia y Política de la Educación Argentina Aprobada 30/11/20 - 7,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente II Aprobada 21/11/18 – 9,00	Práctica Docente II	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Literatura Universal Aprobada 26/06/19 – 7,00	Literatura Universal I Literatura Universal II	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana Aprobada 03/12/20 – 9,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Lengua Extranjera: Inglés Aprobada 01/12/20 – 9,00	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

Art.5°.-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.

Art.6°.-Hacer saber a Sección Alumnos, Área Libro Matriz y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.

Art.7°.-Publicar y archivar.




 LIC. MARÍA FLAVIA MORALES
 Rectora
 IFDC San Luis